

INFORME SECRETARIAL.- Manizales, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2021-0165.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que el demandado se notificó del auto admisorio de la demanda el 6 de mayo de 2021 y durante el término que tenía para pronunciarse lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Los cinco (5) días para que la parte demandante presentara la reforma de la demanda vencieron el 1 de junio de 2021 y guardó silencio.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Auto Interlocutorio nro. 1269

Visto el informe secretarial que antecede y por reunir los requisitos del artículo 31 del C.P.T y de la S.S. se tiene por CONTESTADA la demanda dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JOSÉ RUBIEL HERNÁNDEZ CASTRO en contra de PREVER PREVISIÓN GENERAL S.A.S., tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor CARLOS EDUARDO ORTIZ con T.P. nro. 43.247 del C.S. de la Judicatura, para representar a la parte demandada en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL**

**VEINTIDÓS (2022), A LAS TRES Y TREINTA MINUTOS DE LA
TARDE (3:30 P.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 186 de diciembre 10 de 2021. MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ Secretaria
